



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Carla Gabas

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **GABAS, Carla Sofía**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **GABAS, Carla Sofía**, prestará servicios en calidad de profesora de actividades deportivas en los jardines de infantes municipales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, con la Sra. GABAS, Carla Sofía, D.N.I. N° 38.768.892, domiciliada en calle Güemes N° 2140 de la ciudad de Crespo, la prestadora percibirá honorarios de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) la hora durante el periodo comprendido desde marzo a mayo y Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) la hora durante el periodo comprendido desde Junio a Julio del corriente, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

